

# Bases conceptuales para construir una política pública municipal **con** **perspectiva de género**

Ma. Guadalupe Fernández Aguilera\*  
David Martínez Mendizábal\*\*

**Palabras clave:** Políticas públicas, participación ciudadana, género.

**Keywords:** Public Policies, citizen participation, gender.

## Resumen

Este artículo propone una discusión sobre los distintos modos de entender la política pública y opta por interpretarla como un proceso de interacción política entre la esfera del Estado, entendido como aparato institucionalizado, y la sociedad civil.

El enfoque de género le proporciona una necesaria reorientación que la ubica como un decisión intencional, que considera la desigualdad existente en la sociedad y demanda una acción pública, con todas las implicaciones y dificultades que conlleva la relación entre la autoridad municipal y las y los actores de la sociedad civil.

La conclusión apunta a la necesidad de un modelo de políticas públicas más sofisticado, que contemple la complejidad de problemáticas sociales como la desigualdad de género y su inclusión permanente en la agenda pública

\*Académica del Centro de Formación Humanista, de la Universidad Iberoamericana León  
[guadalupe.fernandez@leon.uia.mx](mailto:guadalupe.fernandez@leon.uia.mx)

\*\*Académico-Investigador de la Dirección de Investigación y Posgrado, de la Universidad Iberoamericana León  
[david.martinez@leon.uia.mx](mailto:david.martinez@leon.uia.mx)

## Abstract

This article proposes a discussion about the different ways of understanding public policy and chooses to interpret it as a process of political interaction between the state sphere, understood as an institutionalized system, and civil society.

The gender approach provides a necessary shift that places it as an intentional decision that considers the existing inequality in society and demand a public action, with all the implications and difficulties of the relationship between the municipal authority and the actors of civil society.

The conclusion points to the need for a more sophisticated model of public policy that addresses the complexity of social problems such as gender inequality and its continued inclusion on the public agenda.

---

## I. Las políticas públicas<sup>1</sup>

Buena parte de literatura actual y de las experiencias participativas en el ámbito de las políticas públicas han apuntado claramente hacia una problematización que trasciende el sentido administrativo del concepto. Una supuesta disposición “a priori” de la voluntad individual y colectiva en el avance uniforme hacia propósitos compartidos ha sido cuestionada severamente. Resulta obsoleta una visión del gobierno todopoderoso que se conducía a sí mismo y a un monolito llamado sociedad hacia un horizonte común. La diversidad de actores, la lucha por el poder y los intereses contradictorios exacerbados propios de una ciudadanía cada vez más plural, cuestionan la idea de una política pública lineal y monoactoral.

Aguilar (2007), ofrece un conjunto de estudios pioneros que ayudan a comprender la actuación gubernamental en la crisis del tránsito del modelo de sustitución de importaciones hacia otro signado por una franca apertura liberal (décadas de los setenta y ochenta). Argumenta sobre las posibilidades reales del gobierno para afrontar la reestructuración de las relaciones entre mercado, Estado y sociedad en una nueva etapa signada por el déficit fiscal, una hiperestatización en crisis, la ausencia de consenso sobre el rumbo del país y la velocidad de los cambios económicos:

**La crisis del tránsito del modelo de sustitución de importaciones hacia otro signado por una franca apertura liberal**

---

<sup>1</sup> Esta parte está inspirada en la ponencia titulada *El concepto y la utilidad del paradigma de política social en ámbito sub nacional en México* presentada por David Martínez Mendizábal en el Seminario “Territorio y Política Social en el Ámbito sub nacional en México”. UAM Xochimilco y Asamblea Legislativa del DF. México, DF. 19 de junio de 2014 y que en una versión posterior será publicada como capítulo de libro.

*...en contrapunto a toda una exuberancia estatal, hemos aprendido a lo largo de la década que los recursos políticos y económicos del estado son limitados y hasta escasos. Ante la pluralidad y autonomía social, el gobierno no puede contar con todo el consenso político que necesita para movilizar a la sociedad entera hacia proyectos holísticos, colectivamente compartidos” (Aguilar, 2007:16-17).*

La noción anquilosada de intervención gubernamental monocorde, debió de reestructurarse pues “los viejos patrones del gobierno tendían a uniformar los problemas y a homologar las políticas para resolverlos. El gobierno mexicano (...) pudo operar de esta manera pues contaba entonces con una red de organizaciones sociales y políticas obligatorias” (Aguilar, 2007:30). Los esquemas clientelares y corporativos, según la visión de Aguilar, daban un mismo formato general a las respuestas de demandas sociales. Se atisba en estas reflexiones un elemento que es de mucha utilidad para comprender las políticas públicas quince años después: la necesaria participación de actores diversos, las contradicciones entre ellos y el pretendido carácter conciliador de la esfera estatal. Bajo la premisa de distintas estrategias para los distintos problemas, se abre un abanico de posibilidades que se presentan como alternativas a los modos únicos de decisión gubernamentales.

Las modificaciones en la actuación del Estado mexicano frente a los problemas de un modelo de desarrollo agotado y la incorporación a una brutal dinámica globalizadora, trastocan la noción de lo “público” y se desliza hacia una dirección distinta: lo público es una articulación que media entre el Estado y la sociedad: “una esfera en la que se forma el público como el vehículo de la opinión pública, a esa esfera pública corresponde el principio de lo público... que hubo de arrebatarse una vez a la política del secreto de los monarcas y que ha permitido desde entonces el control democrático de la actividad del Estado” (Habermas, 231:1989).

**Los viejos patrones del gobierno tendían a uniformar los problemas y a homologar las políticas para resolverlo**

La corriente de pensamiento que incorpora la noción de lo público como distinto de lo gubernamental y que le lleva a ligarlo con los espacios de discusión conquistados o espontáneamente usados por la ciudadanía, se retoma por distintos autores y entre ellos, Luis F. Aguilar, quien coloca lo público en el ámbito de las políticas y lo entiende desde una triple dimensión:

*...en un primer sentido, por público se entiende lo que los privados, a través de sus muchos canales individuales y lo colectivos de opinión, acción, comunicación, debate, concertación, proyectan de manera unánime y normalmente mayoritaria como asuntos de interés general... el programa de gobierno por políticas públicas es el esfuerzo por depurar sistemáticamente las políticas gubernamentales de incrustaciones corporativas, pluralistas, grupos de interés, clientelares...en un segundo sentido, público hace también referencia al carácter manifiesto del principio de libre acceso, a transparencia y apertura...y en tercer sentido a recursos públicos y recaudaciones fiscales.(Aguilar, 2007:34-35).*

Ante el innegable ascenso de una parte activa de la sociedad civil en México alrededor de la década de los noventa y los primeros años del siglo XXI, el discurso oficial incorpora la participación social durante todo el proceso administrativo de las políticas públicas. En el papel, la política pública

deja de ser propiedad de la política gubernamental y para su diseño integra diversos *think tank* para encontrar estrategias de bienestar social, bajo el cobijo de un concepto que tomará carta de ciudadanía y será espacio de debate permanente: la política social.

Este enfoque ciudadano de las políticas públicas enfatiza tres aspectos: 1° lo público no se identifica con lo gubernamental; 2° se encuentran en un terreno conflictivo y complejo y 3° incorpora la participación social. Para fines de este artículo conviene hacer una precisión.

Si el énfasis puesto en ubicar lo público en la esfera intermedia planteada por Habermas y citada párrafos arriba, conlleva la exención de la responsabilidad gubernamental, resulta una aseveración muy parcial y cuestionable por el papel realmente existente que los distintos niveles de gobierno tienen sobre la concreción de los derechos sociales.

La problematización sobre la heterogeneidad de intereses, niveles de organización de la ciudadanía organizada realmente existente y la diversidad de niveles de participación, son consideraciones a las que se debe atender.

Olvera (2004), lo mismo que Canto (2008), combate la idealización de la sociedad civil y previene sobre los riesgos de usar de un modo unívoco el concepto gobierno, sin atender a las diferencias notables que un mínimo análisis arroja. Ubica la discusión en el contexto de los obstáculos que conceptos homogeneizantes representan para la democratización de las relaciones entre el Estado y la Sociedad:

*Es muy importante demostrar que la sociedad civil es una realidad diversa, contradictoria y no asimilable a un modelo único. Combatimos así una concepción que tiene riesgosas implicaciones políticas, además de ser teóricamente incorrecta... el gobierno constituye una red heterogénea y a veces contradictoria de agencias, funcionarios, intereses e instituciones con la capacidad de introducir o permitir enormes variaciones regionales en la aplicación de políticas públicas, desnaturalizar los objetivos de las mismas, colonizar los frágiles e incipientes espacios de la sociedad civil y disminuir la eficacia y la eficiencia de la propia acción gubernamental (Olvera, 2004:4-5).*

Canto (2006), por su parte, analiza desde varios ángulos el fenómeno de la participación ciudadana en el desarrollo social y sostiene que un análisis completo debe considerar un cruce entre dos ejes que se dan o se pueden dar simultáneamente en los procesos de políticas públicas: el tipo de participación y las distintas fases constitutivas de tal proceso. Por una parte en el primer eje se encuentra la modalidad de información, consulta, decisión, delegación, asociación y control. En la segunda se considera la agenda, generación de alternativas, decisión, implementación y evaluación. Esta matriz de dos dimensiones expresa de muy buen modo los entrelazamientos complicados que puede tener una política pública, pues la participación puede ser sólo en la consulta de algún problema social con posibilidad de insertarse a la agenda pública, en la evaluación del diseño, en

Para su diseño integra  
diversos think tank para  
encontrar estrategias de  
bienestar social

la delegación de la ejecución o en recibir información sobre la ejecución gubernamental de un programa social. Son éstas diversas modalidades de participación ciudadana.

Como un modo de sintetizar la discusión sostenida hasta esta altura, se entenderá como política pública:

“cursos de acción tendientes a la solución de problemas públicos definidos a partir de la interacción de diversos sujetos sociales, en medio de una situación de complejidad social y de relaciones de poder, que pretenden utilizar de manera más eficiente los recursos públicos y tomar decisiones a través de mecanismos democráticos, con la participación de la sociedad” (Canto 2004:70).

**En el primer eje se encuentra la modalidad de información, consulta, decisión, delegación, asociación y control**

La política pública, lejos de ser sólo un ejercicio técnico–instrumental propio de las actividades de planeación estatal, es el producto complejo que puede ser atribuible a articulaciones específicas de los siguientes factores o de algunos de ellos: el conocimiento complejo de la problemática, la capacidad de intervención ciudadana, la gobernabilidad, el grado de institucionalización de los derechos sociales y su financiamiento, las características de las élites gobernantes y su repertorio político–técnico y el tipo de vínculo entre la política social federal y la política social local (Martínez, 2015).

## **2. Las políticas públicas con enfoque de género**

Los factores diversos que intervienen en el conjunto de problemas propios de la política pública previenen contra soluciones simplistas. Esta corriente de pensamiento no se instala en el “deber ser” de las políticas públicas, sino que identifica procesos y actores intervinientes a fin de encontrar alternativas específicas a las diferentes realidades sociales.

**Esta corriente de pensamiento no se instala en el “deber ser” de las políticas públicas**

Particularmente, frente al problema de las asimetrías de género, la incorporación de la perspectiva género en las políticas públicas tiene implicaciones que no son visualizadas desde la mirada tradicional que considera a las mujeres principalmente como beneficiarias y no como sujetas de derechos, esto último requiere de la construcción de una política pública de estructura compleja a fin de incidir realmente en la eliminación de las desigualdades de género.

Es un hecho que las estrategias de los gobiernos locales reflejan tendencias, que no siempre son favorables para el adelanto de las mujeres. Los intentos más evidentes se han caracterizado por el

diseño, implementación o evaluación neutral de políticas públicas, es decir, no se le da importancia a las diferencias y no se cuestionan las desigualdades entre los hombres y las mujeres, se aplican de manera indistinta; la dificultad de raíz está en la imposibilidad de conocer cómo una política pública puede impactar de manera diferenciada a cada género, para ello habría que instrumentar medidas distintas, indicadores específicos que revelaran si esa política pública en realidad está reduciendo la desigualdad, si beneficia más a un género que a otro, o si incrementa la discriminación, por ejemplo.

Otra práctica frecuente consiste en incluir la perspectiva de género en políticas, que fueron diseñadas con esta carencia, con la idea de convertirlas en “políticas de género”; sin realizar modificaciones de fondo, es decir, la nueva perspectiva se instala sobre el antiguo diseño, pretendiendo que este barniz de género proporcione resultados distintos. Si bien esta práctica puede ser consecuencia de la falta de formación en el funcionariado público, en numerosas ocasiones refiere a la resistencia en el espacio gubernamental para incluir formalmente la agenda feminista en las políticas públicas, de esta manera se evita un compromiso real y se produce una simulación que algunas feministas han calificado como una práctica meramente reformista.

**Pretendiendo que este barniz de género proporcione resultados distintos... se produce una simulación que algunas feministas han calificado como una práctica meramente reformista**

Sin políticas de género y con una agenda pública que elude la agenda feminista, se produce un caldo de cultivo para que los gobiernos municipales retrasen el avance de ésta, se presencia entonces una indiferencia hacia los derechos humanos de las mujeres, que se estancan y en ocasiones se corre el riesgo de regresividad, porque este tipo de políticas no inciden realmente, ya que parten del modelo anterior. Rounaq Jahan, citada en García Prince (2011), propuso una nomenclatura para definir este tratamiento que se le da a la perspectiva de género, cuando se le contempla únicamente como un componente, Jahan le denominó *enfoque integracionista* el cual:

*“no altera las prioridades ni programas del sector de que se trate. Por otra parte, a este argumento hay que agregar que tal proceder deja intactos los referentes y supuestos dominantes que privilegian las opciones dirigidas principalmente a los hombres... El enfoque integracionista supone la adición reformista del “componente” de género a estructuras preexistentes.” (García Prince 2011: 3).*

En contraste García Prince (2011) señala, como alternativa para incorporar de manera global la perspectiva de género, al *enfoque transformador* también llamado *agenda incorporada*, a fin de modificar verdaderamente la agenda y hacer funcionar de manera articulada las políticas dirigidas a los mismos objetivos, desde las diferentes instancias de gobierno, previendo el nivel y tipo de incidencia.

Esta última estrategia forma parte del mecanismo amplio más importante en la actualidad, el de transversalidad de la perspectiva de género o *gender mainstreaming* que hay que reconocer:

*“como una estrategia y no como un fin, ya que el fin es la igualdad entre los géneros, hay un tácito reconocimiento de que la desigualdad es un problema público...” (García Prince, 2008: 57),*

En el municipio de León durante años se han llevado a cabo prácticas de enfoque integracionista, ante la carencia de la transversalidad de la perspectiva de género; aunque públicamente no se reconoce y se enfatiza un supuesto interés por los asuntos relacionados con las mujeres; aun cuando es evidente que los programas y los discursos derivan en prácticas mujeristas al confundir los proyectos en los que se trabaja para las mujeres con los proyectos con perspectiva de género. Para lograr la transversalidad se requiere de un plan de gobierno con perspectiva de género, un impulso de la estrategia por parte de la alcaldesa o del alcalde, el desarrollo de mecanismos administrativos específicos, asegurar un perfil adecuado de la directora del Instituto Municipal de las Mujeres (IMM) feminista, con formación y conciencia de género, a fin de que apuntalar la iniciativa, así como aumentar las facultades de la directora del IMM, para facilitar la coordinación de los lineamientos de género de todas las áreas del gobierno municipal. Con estas condiciones sería posible arraigar una política de género municipal, diseñada con un *enfoque transformador* y sería en ese momento cuando se podría afirmar que se está implementando el *mainstreaming* de género, no antes.

**En el municipio de León durante años se han llevado a cabo prácticas de enfoque integracionista**

En el trienio que termina, se avanzó en la conformación y ajuste de políticas que lleva a cabo el IMM, garantizando el enfoque de género; la dificultad se presenta al tratar de impulsar la agenda feminista al interior de la administración municipal, si bien había en el discurso un apoyo y concordancia por parte de la alcaldesa, hicieron falta mecanismos administrativos, un plan de gobierno transversalizado y mayores facultades para la directora para realmente implementar el mecanismo aun a pesar de las resistencias culturales que permean a la administración municipal.

**En el trienio que termina, se avanzó en la conformación y ajuste de políticas que lleva a cabo el IMM**

Se puede afirmar que la agenda feminista estuvo impulsada desde el IMM, sin embargo, esa agenda no formó parte de la agenda institucional, sino que desde algunas áreas se mostró compromiso con la causa de las mujeres y realizaron acciones o proyectos concretos, hubo otras instancia que realizaron acciones conjuntas con el Instituto, y algunas más llevaron a cabo actividades independientes a favor de las mujeres; la suma de todas estas acciones no conforma por sí misma una agenda de género institucional y mucho menos una estrategia de transversalidad; primero porque cada política, proyecto o acción parte desde concepciones distintas sobre la problemática y por lo tanto los objetivos y resultados serán diversos y atomizados, en el mejor de casos, ya que en ocasiones hay acciones que van en sentido contrario. Es decir al interior del IMM, se implementaron políticas públicas con enfoque de género pero no fue posible como Instituto incidir para llevar a cabo la transversalidad, ya que no se contó con una agenda institucional de género. Para construir realmente dicha agenda se requiere en principio partir de una misma mirada y planear las estrategias de incidencia que cada área aportará, Cobb y Elder, Cobb y Ross citados por Guzmán (2001) señalan que:

*“la agenda institucional está constituida por el conjunto de problemas, demandas y asuntos, explícitamente aceptados, ordenados y seleccionados por parte de los encargados de tomar decisiones, como objetos de su acción”. (Guzmán, 2001: 11),*

Pero ¿por qué prevalece la dificultad en el ámbito municipal para construir una agenda institucional de género, aun cuando se observa un reconocimiento en el discurso, de lo valioso del rol de las mujeres en la sociedad, de la importancia de reparar en su papel?, el obstáculo es que este reconocimiento con frecuencia no lleva consigo un cuestionamiento profundo sobre las asimetrías de género, no es un discurso de derechos, sino de valoración tradicional y estereotipada de las mujeres; esto revela un sesgo ideológico que denota todavía falta de claridad con respecto a la centralidad que deberían tener los derechos humanos de las mujeres en la agenda institucional gubernamental. La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas significa interesarse realmente por el efecto que tienen éstas sobre la condición social de las mujeres pero también sobre la posición social de las mujeres. Es entonces cuando la implementación de una agenda integracionista suele confundirse, desde el gobierno municipal, con una estrategia de transversalidad de la perspectiva de género, aun cuando no se cumple con los criterios necesarios, al respecto García Prince (2011) señala que

*“... se llegan a considerar como procesos de mainstreaming de género, experiencias que no cumplen totalmente con los criterios de este tipo de intervención en las políticas públicas, como podrían ser los avances meramente declarativos no respaldados por hechos concretos; la existencia de algunas acciones dispersas que supuestamente están dirigidas a la transversalidad sin que haya un planteamiento global de base que les dé coherencia política, ni técnica”. (García Prince 2011: 2),*

**Significa interesarse realmente por el efecto que tienen éstas sobre la condición social de las mujeres**

La visión habitual durante años en el municipio de León ha diluido el compromiso del Estado en relación a los derechos humanos de las mujeres y a la conformación de una agenda institucional de género, al mismo tiempo que ha impulsado una agenda a favor de la familia, no de las familias. Los condicionantes simbólicos o culturales existente en la localidad han impedido el avance hacia políticas públicas de género y han abierto la puerta sistemáticamente a políticas familistas que de manera errónea se consideran como políticas también para las mujeres, creer que las necesidades e intereses de las mujeres son los mismo que las necesidades e intereses de la familia, desdibuja a las mujeres como sujetas de derechos, las invisibiliza y cuando participan en programas públicos de este corte, las convierte en meras intermediarias para hacer llegar a las familias beneficios que otorga el Estado.

En este contexto la agenda pública local incorpora los derechos humanos de las mujeres, reivindicaciones feministas que impulsan organismos de las sociedad civil, legisladoras, académicas y personas desde diferentes ámbitos, y también incorporan una agenda conservadora que promueven otros

**Ha impulsado una agenda a favor de la familia, no de las familias**

organismos de la sociedad civil, legisladoras, académicas, quienes sistemáticamente promueven con exactitud lo contrario a la agenda feminista y se oponen de manera permanente.

La pugna por colocar tanto una agenda como otra en la agenda institucional gubernamental es una realidad que obliga o presiona al gobierno municipal en turno a colocarse a favor de una u otra, según el pensamiento predominante en el grupo que esté en el poder. La participación ciudadana fue crucial en los noventas para la creación de los Institutos de las Mujeres, hoy en día están en cuestionamiento, debido a que en muchos casos, no han realizado las funciones que les dieron origen y se han orientado a las políticas familistas, que en el fondo, como señala Montaña (2007) se cae en un enfoque instrumental de la familia que juega un rol subsidiario del Estado y del mercado, ya que las responsabilidades de cuidado que podrían traducirse en servicios sociales por parte del Estado por ejemplo, se transfieren a las familias eludiendo la responsabilidad pública y sobrecargando las responsabilidades de las mujeres, quienes finalmente realizan estas actividades dentro de las familias:

**Sistemáticamente  
promueven con  
exactitud lo contrario  
a la agenda feminista y  
se oponen de manera  
permanente**

*“todo ello en un contexto que ha convertido un problema de relevancia social en una negociación individual de las mujeres con sus parejas y otros familiares, de la que el Estado se autoexcluye.” (Montaña, 2007: 86)*

De cara a estas dos posturas plenamente identificadas en la agenda pública, la sociedad civil se ha pronunciado por una u otra, y otra fracción ha permanecido indiferente, durante décadas de gobiernos de corte conservador las feministas no han tenido en León un espacio relevante en el consejo del IMM que ha sido cooptado por liderazgos conservadores, o bien, ajenos al feminismo y cercanos a la participación ciudadana “neutra” sin perspectiva de género; todos estos años las feministas han participado desde otros espacios y han hecho presente la agenda, de manera especial para evitar retrocesos. En el trienio reciente al nombrar una directora del IMM feminista se dio un mensaje claro de que la agenda feminista avanzaría, aunque esto no sucedió en la dimensión esperada, debido a las limitaciones del IMM para incidir en la totalidad de la política municipal, ya que no se transversalizó la perspectiva de género en el plan de gobierno, si bien no se puede hablar de la implementación del mainstreaming de género, sí fue posible la participación de un grupo plural de ciudadanas y ciudadanos en el consejo, que en conjunto con la directora y algunas regidoras con conciencia de género impulsaron iniciativas que contribuyeron a sostener algunos elementos de la agenda feminista y avanzar en algunos aspectos.

La participación ciudadana efectiva pone en juego liderazgos, ideologías y coyunturas sociales que configuran la agenda pública tanto de la sociedad civil como del estado, en un proceso dinámico que inhibe o impulsa los diversos intereses sociales, como en el caso de los derechos humanos de las mujeres, que han requerido en León una lucha permanente desde diferentes ámbitos, tal como ha sido en otras entidades.

## Conclusión

La agenda pública se integra con causas e intereses que provienen tanto del ámbito gubernamental como de la sociedad civil, de ahí la complejidad para su conformación que dependerá de las relaciones de poder entre las y los actores, lo cual condiciona la prevalencia de una u otra causa en la agenda. La pluralidad social garantiza al mismo tiempo una valiosa riqueza de pensamiento y también grandes diferencias y contradicciones que es necesario dirimir mediante acuerdos que pueden ser tácitos, construidos a partir del diálogo o logrados a fuerza de movilización o presión social, dichos acuerdos se ven muchas veces alterados por la coyuntura social que ha sido aprovechada históricamente tanto por la ciudadanía como por los gobiernos para la conformación de la agenda pública. Es importante enfatizar entonces que lo colocado en la agenda pública de un municipio es lo que preocupa a la ciudadanía dominante en ese momento y al gobierno en turno, aunque evidentemente no refleja la totalidad de intereses sociales y deberes públicos. De ahí se deriva una conflictividad que exige estrategias muy acertadas para impulsar el avance de las causas en la agenda pública e institucional.

En cuanto al problema social de la desigualdad de género el reto está primero en lograr que sea parte de la agenda pública pero de manera integral y no como un asunto más, ya que la estrategia que debe implementarse debe ser transversal (mecanismos normativos, voluntad política, implicación de todas las instancias del gobierno municipal), así tendríamos la agenda de las mujeres realmente institucionalizada y no simulada. Este logro no debería estar a negociación, porque los derechos humanos, en este caso de las mujeres, no se negocian; hay obligatoriedad del Estado para garantizarlos pero debido los condicionantes culturales que permean el pensamiento del funcionariado con frecuencia se impide que la agenda feminista se integre a la agenda pública gubernamental. La lucha por la igualdad de género no es un acuerdo al interior de la sociedad civil pues hay concepciones contradictorias, las y los actores desde cada planteamiento hacen alianzas dentro de la sociedad civil y con el Estado para refutar o para respaldar las posturas propias. Es por ello que los asuntos públicos no son simples ni de soluciones únicas. ■

**Ha sido aprovechada históricamente tanto por la ciudadanía como por los gobiernos para la conformación de la agenda pública**

**Este logro no debería estar a negociación, porque los derechos humanos, en este caso de las mujeres, no se negocian**

## REFERENCIAS ■

- Aguilar, Luis F. (2007). *El Estudio de las Políticas Públicas*. 2ª reimpresión. México: Porrúa.
- Canto, Manuel (2004). "La exigibilidad de los DESC en las políticas públicas: la experiencia de las organizaciones de la sociedad civil en México" en: *Las exigencias de la sociedad civil: la responsabilidad del Estado, derechos económicos, sociales y culturales (DESC)*. Barcelona: Icaria y Antrazyt; Relaciones Norte-Sur.
- Canto, Manuel (2006). "En búsqueda de la participación ciudadana en el desarrollo social", en *Alternancia, políticas sociales y desarrollo regional en México*. Ordoñez Gerardo et al. Colegio de la Frontera Norte, ITESO/U de G.
- Canto, Manuel (2008). "Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del Desarrollo" en *Política y Cultura*, otoño 2008, núm. 30. México: UAM Xochimilco.
- García, Prince Evangelina (2008). "Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: Marco Conceptual Proyecto Regional del PNUD. América Latina Género Gestión del Conocimiento para la Equidad de Género en Latinoamérica y El Caribe". San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- García Prince, Evangelina (2011). "Mainstreaming de Género: enfoques aplicados en América Latina y el Caribe". *Nota metodológica del proyecto Superando obstáculos para la transversalidad de Género en América Latina y el Caribe*. Área de Género del Centro Regional del PNUD.
- Guzmán, Virginia (2001). *La institucionalidad de género en el estado: nuevas perspectivas de análisis*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Habermas, Jürgen (1989). "The Public Sphere" en Steven Seidman (ed.), *Jürgen Habermas on Society and Politics. A reader*. Boston: Beacon Press.
- Martínez, David (2015). "Pobreza y Desarrollo Social en Guanajuato. Puntos estratégicos de quiebre institucional en los últimos veinticinco años" en: Martínez, David (coord.) *Procesos sociopolíticos contemporáneos en Guanajuato. Una visión plural*. Instituto Guanajuatense de Estudios y Ciencias Políticas. Guanajuato.
- Montaño, Sonia (2007). "El sueño de las mujeres: democracia en la familia" en: Arriagada, Irma (coord.) *Familias y políticas públicas en América Latina. Una historia de desencuentros*. Santiago, Chile: Naciones Unidas.
- Olvera, Alberto (2003). "Sociedad Civil, Gobernabilidad Democrática, Espacios Públicos y Democratización: los contornos de un proyecto". *IV Conferencia Regional ISTR-LAC*. San José, Costa Rica.

